

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-06/2016
Contratación Servicios de Enlaces de Datos

Parte I
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
OBJETO DE LA LICITACIÓN:

1. Esta Licitación tiene por objeto contratar los servicios de una empresa o personas legalmente constituidas en el país, que preste los servicios de Enlaces de Datos entre las agencias de BANADESA ubicadas a nivel nacional.

2. **MARCO LEGAL**

Son aplicables a ésta Licitación Pública, La Ley de Contratación del Estado con sus reformas y su Reglamento, Reglamento de Bienes y Suministros de BANADESA y demás leyes aplicables.

3. **CAPACIDAD DE LOS LICITANTES:**

Podrán participar en la presente Licitación, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras, que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con **BANADESA** quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- 3.1 Haber sido condenado mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 3.2 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- 3.3 Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- 3.4 Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución

en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

- 3.5** Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato.
- 3.6** Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- 3.7** Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- Para los efectos pertinentes, **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información adicional que estime necesaria.

4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser preparadas ajustándose a los pliegos de condiciones de estas bases de Licitación, y su presentación presume aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, siendo responsable que la declaración reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **BANADESA**, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.

La oferta debe presentarse foliada y firmada por el licitante en cada una de sus páginas y será entregada en dos sobres sellados, el día miércoles 3 de agosto del 2016 las que serán recibidas hasta las 12 del mediodía en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos de **BANADESA**, como a continuación se detalla:

Sobre No.1: Contendrá el original de la propuesta económica, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y será rotulado "**ORIGINAL**"

Sobre No.2: Contendrá toda la documentación solicitada y será rotulado "**COPIA**".

Ambos sobres deberán indicar la siguiente información:

- En la parte central: **BANADESA**
Gerencia administrativa y Recursos Humanos
40. Piso Edificio Principal
13 y 14 Calles, 4ta. y 5ta. AVE.
Comayagüela, M. D.C.
- Esquina superior izquierda: **Remitente y su dirección completa.**
- Esquina inferior izquierda : **Número de la Licitación**
- Esquina superior derecha: **Recepción de Ofertas: 3 de agosto 2016**
Hora Recepción Ofertas: 12.00 M

Fecha de Apertura: 3 de agosto 2016
Hora de Apertura: 2 p.m. de la misma fecha.

Cada interesado presentará una sola oferta para la contratación que se solicita, la que será expresada en **LEMPIRAS**, considerando precios unitarios y totales.

5. DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITADOR:

La oferta deberá acompañarse de los siguientes documentos legales:

- 5.1 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.2 Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la empresa oferente vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.
- 5.3 Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa oferente.
- 5.4 Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro Público de Comercio y sus modificaciones si las hubieren, debidamente autenticadas.
- 5.5 Copia del permiso de operación vigente de la Municipalidad de su localidad.
- 5.6 Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **por un dos por ciento (2%)** del total del monto a ofertar.
- 5.7 Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio de su localidad.
- 5.8 Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (tarjeta de identidad, Solvencia Municipal, RTN numérico).
- 5.9 Certificación de inscripción extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La falta de este documento no será obstáculo para presentar ofertas, sin embargo, de no estar previamente inscrito en el Registro, debe acompañar constancia de su solicitud de trámite, ya que será necesaria presentarla antes de que se le adjudique el contrato.
- 5.10 Balance General y Estado de Resultados del año fiscal previo a la invitación de licitación avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.
- 5.11 Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito y autenticado.
- 5.12 Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Nota: Todas las fotocopias deberán presentarse debidamente autenticadas.

6. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 6.1 Los participantes en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta mediante una garantía de

mantenimiento de oferta equivalente **al dos por ciento (2%)** del monto total de la oferta. El interesado que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de sobres, quedará automáticamente fuera de esta licitación.

- 6.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, garantía bancaria expedido por un banco legalmente establecido en Honduras, o Fianza expedida por una Compañía de Seguros, pagadera a **BANADESA**, la que será ejecutada a simple requerimiento de éste sin más trámite que la presentación de dicho documento
- 6.3 La garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una vigencia de (90) noventa días, **BANADESA** hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación se negara a aceptarla, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento en los quince (15) días siguientes de haber sido notificado.
- 6.5 La garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al oferente seleccionado una vez que se le haya comunicado la adjudicación de la licitación, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar en la recomendación de adjudicación se les devolverá dicha garantía al firmarse el Contrato con el oferente ganador.

7. OFERTA ECONOMICA

El oferente presentará detalladamente el valor del servicio contratado así como está descrito en los Términos de Referencia, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

8. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS:

El oferente o su representante debidamente acreditado podrá retirar su oferta mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos de BANADESA, a más tardar una hora antes de la apertura de sobres.

9. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito a **BANADESA** sobre el pliego de condiciones de la licitación, dentro de los diez días después de la disponibilidad de los mismos.

BANADESA dará respuesta por escrito a las consultas solicitadas y si posteriormente resultare a su juicio que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento que origine cambios substanciales a las mismas, **BANADESA** considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al plazo indicado para la presentación de ofertas.

10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de las ofertas será de **noventa (90) días calendario mínimo**, contados a partir de la fecha en que se proceda al acto de su apertura.

11. APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres se hará en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva por el Gerente Administrativo y Recursos Humanos o su representante, en el lugar, día y hora señalada en estas bases de licitación.

Lo actuado se consignará en acta que será firmada por los integrantes del Comité de Licitaciones de BANADESA y demás personas asistentes al acto y en la misma se incluirá la siguiente información:

Número del proceso de licitación

Nombre del oferente

Monto de lo ofertado

Vigencia monto y tipo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Notificaciones escritas de modificaciones de ofertas y retiros

Cualquier otra información que a juicio de **BANADESA** deba ser conocida por los licitantes.

La apertura de sobres se podrá hacer con la presentación de una sola oferta.

12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura de las ofertas, toda información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, tendrán carácter confidencial; por lo tanto, los miembros del Comité de Licitaciones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el mismo, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas dará lugar a la descalificación de su oferta.

13. SUBSANACION.

BANADESA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración sobre la información recibida, siempre y cuando no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

El oferente deberá dar una contestación satisfactoria por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente a la omisión; caso contrario, su oferta será desestimada.

14. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una oferta será considerada como irregular y podrá ser descalificada por las siguientes razones:

- 14.a Si no está presentada en la forma solicitada por **BANADESA**
- 14.b Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- 14.c Porque el licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o a cualquier otra condición.
- 14.d Si hay evidencias de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes y funcionarios o empleados de la Institución, para influir en la adjudicación del Contrato. Los participantes en tales casos quedarán descalificados para futuras licitaciones.
- 14.e Por haber sido presentadas por Compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 14.f Por estar escritas en lápiz grafito.
- 14.g Por haber omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando se presentare por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 14.h Por no presentar la información solicitada en los formularios anexos en la parte IV Formulario de Ofertas, numeral 1 y 2, con la firma de la persona responsable de la oferta o cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 14.i Por haber presentado borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta que no se hayan salvado previamente.
- 14.j Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, su Reglamento o pliego de condiciones.

Toda oferta que se presente después del plazo fijado para la recepción de las mismas, será rechazada. Asimismo, la oferta, demás documentos y todas las comunicaciones contenidos en la misma, deberán estar escritas en el idioma español.

15. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Toda correspondencia relativa a esta licitación deberá dirigirse a la dirección indicada en el numeral 4 de este pliego de condiciones, con Referencia: Licitación Pública No. LPN-06/2016.

PARTE II CONDICIONES GENERALES

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán revisadas por el Comité de Licitaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a su apertura, para verificar el cumplimiento de las empresas en la presentación y vigencia de los documentos legales y especificaciones técnicas, condiciones especiales y otros criterios requeridos en las bases de Licitación.

En la revisión de la propuesta económica, el Comité de Licitaciones tomará en consideración precio, calidad del servicio ofertado, experiencia y capacidad financiera.

Si en la oferta económica existiera discrepancia entre el valor expresado en letras y en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. Así mismo cuando existan reducciones desproporcionadas en las ofertas, **BANADESA** investigará estos oferentes y si éstas se comprueban, las ofertas serán descalificadas.

2. RESERVA.

BANADESA se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada total o parcialmente la licitación en los siguientes casos:

- Cuando hubiere omitido algunos de los requisitos esenciales en la ley o en sus reglamentos.
- Cuando en el procedimiento se hubiere omitido algunos requisitos esenciales en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que se han violado los principios de confiabilidad de las ofertas.

BANADESA se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza. La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.

6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 3.a. El licitante favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, sin previo requerimiento por parte de **BANADESA**, y podrá ser emitida por una Institución bancaria legalmente establecida en Honduras. Si por causas imputables al contratista no se rindiere esta Garantía en el plazo previsto, **BANADESA** declarará disuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 3.b. La Garantía de Cumplimiento tendrá vigencia por un período de cuatro (4) meses más noventa (90) días calendario y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, fianza o bonos del Estado, debiendo expresar que en caso de ejecución será a simple requerimiento de **BANADESA**.

7. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 4.a. La adjudicación del contrato se hará al oferente que se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases, presente la oferta de precio más bajo o ventajoso y que convenga a los intereses de **BANADESA**, conforme a los criterios de evaluación de las ofertas.
- 4.b. A efecto de evitar contratiempos en la elaboración del contrato después de la adjudicación, el contratista deberá tener disponibles de inmediato los documentos y poderes debidamente legalizados de su compañía y de las personas que firmarán el contrato.

- 4.c. El licitante a quien se le adjudique una o todas las partidas que se solicitan en la licitación, deberá firmar el contrato respectivo con **BANADESA** en el término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, debiendo presentar constancias que acrediten entre otros lo siguiente:
No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos;
No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- 4.d.) Si el licitante seleccionado no acepta o formaliza el contrato sin causas justificadas dentro del período indicado, quedará sin valor y efecto su adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de Mantenimiento de oferta. **BANADESA** podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, se hará al tercer licitante y así sucesivamente siempre y cuando la oferta sea más conveniente a los intereses de la Institución sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias.
- 4.e.) Formarán parte del contrato, las bases de esta Licitación, Adendum emitidos por **BANADESA**, la oferta presentada por la empresa contratada Punto de Resolución de Adjudicación de la Junta Directiva.

Cuando a requerimiento de **BANADESA** y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevas agencias, estas deberán ser inscritas en las mismas condiciones de inclusión ofertadas. También, **BANADESA** podrá cancelar el servicio en agencias sin penalización

8. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del contrato y sin perjuicio de los demás recursos legales que tenga, **BANADESA** podrá rescindir o dar por terminado de pleno derecho el mismo, mediante notificación hecha por escrito al oferente; asimismo, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y emprenderá las acciones más convenientes a sus intereses.

9. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

El incumplimiento total o parcial por parte de **BANADESA** o de la Empresa contratada de las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudieren justificar la demora.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se

prevé una demora en el tiempo o cumplimiento de una obligación. **BANADESA** podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras, previa solicitud por escrito presentada por la Empresa, en el término de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de entrega contratada, o en forma inmediata si la situación se presenta en un término menor al señalado.

7. CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS.

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surgiere entre el licitante favorecido y **BANADESA**, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo, se someterán al procedimiento administrativo de **BANADESA** y de no ser así, se remitirá a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

1. PRECIOS.

El precio deberá presentarse en forma unitaria y total expresadas en Lempiras, por el servicio solicitado, debiendo ser firmes por un período mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

2. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se hará de manera mensual, de acuerdo a factura presentada

Para trámite de pago, el oferente presentará los siguientes documentos

Copia del Contrato
Copia de la Nota de Adjudicación del Contrato
Factura y Recibo a nombre de **BANADESA**

3. VIGENCIA DEL SEVICIO CONTRATADO.

El contrato tendrá vigencia de cuatro (4) meses a partir de la firma del mismo.

**PARTE IV
FORMULARIO DE OFERTAS**

1. DECLARACIÓN JURADA:

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso legal en los términos siguientes:

Yo, _____, mayor de edad, _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de _____, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Pública No. ____.

- PRIMERO:** Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fé pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- SEGUNDO:** Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
- TERCERO:** Que no hemos sido nunca declarados en quiebra ni en concurso de acreedores
- CUARTO:** Ningún socio o representante de nuestra Empresa somos funcionarios o empleados con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier Institución descentralizada, municipalidad u organismo que financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- QUINTO:** Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de BANADESA o de su Junta Directiva, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- SEXTO:** Que no pertenecemos a ninguna sociedad mercantil en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier procedimiento de selección de los oferentes.
- SÉPTIMA:** Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones de esta licitación.
- OCTAVA:** Que no hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

Lugar y Fecha: _____ **Nombre Completo del Licitante**
Compañía _____ **Firma** _____

2. CARTA PROPUESTA

Yo: _____, actuando en mi condición de _____ de la firma mercantil denominada _____, por este acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública No., mediante la cual se pretende la Contratación de una empresa que brinde servicios de enlace de datos entre las agencias de BANADESA a nivel nacional, y de conformidad con la misma, por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dichos servicios en los términos que se detallan en la Parte V, siendo el valor total de la oferta: _____
(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), en la forma establecida en la Parte III Inciso No. 2, y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de esa Institución, me comprometo a suscribir desde ahora el contrato de suministro que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento por **el QUINCE POR CIENTO (15%)**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el DOS POR CIENTO (2%) que equivale al monto de L. _____ (números y letras), cuya vigencia es de noventa (90) días calendario desde el día _____ de _____ de 2016 _____, hasta el día _____ de _____ del _____, por lo que permanecerá en vigencia durante----- a partir de la fecha de apertura de ofertas. Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE: _____ CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____ TELEFONO: _____

La presente oferta consta de: _____ folios útiles

En consecuencia firmo la presente Carta Propuesta en la ciudad de _____ Municipio del _____ Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del dos mil dieciséis.

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal) Sello de la Empresa

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-06/2016
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS
BANADESA**

BANADESA, invita a las empresas debidamente constituidas en el país e interesadas en participar en la Licitación Pública No.LPN-06/2016, a presentar ofertas económicas, debidamente selladas, para prestar servicios de enlace de datos entre las diferentes agencias del Banco a nivel nacional.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día jueves 23 de junio 2016 en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, cuarto piso, edificio principal de BANADESA, entre 4 y 5 avenida, 13 y 14 calle, Comayagüela MDC., previo el pago de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5.000.00) no reembolsables. También, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn. del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).

Las ofertas serán recibidas en la dirección antes indicada, el día miércoles 3 de agosto 2016 hasta las 12.00 m, las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, en presencia del Comité de Licitaciones de BANADESA y los oferentes participantes.

Comayagüela MDC, 23 de junio 2016

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PARTE V TERMINOS DE REFERENCIA

Por medio de la presente Licitación, BANADESA requiere los siguientes servicios de Enlaces de Datos a nivel nacional como a continuación se detalla:

1. Especificaciones Técnicas de ENLACE DE DATOS AGENCIAS

1. Ancho de banda: 2Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico.
3. Disponibilidad de servicio: 99.9%.
4. Interfaz de conexión: Gigaethernet 100/1000 Full Duplex
5. Tipo de conector: RJ45.
6. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
7. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
8. El equipo terminal provisto debe tener la capacidad de cifrado de datos y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
9. Se debe proveer acceso del protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuará el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos en forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos -uno principal y uno de contingencia- que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un mínimo de 2Mbps.
13. BANADESA indicara cual será el direccionamiento IP para cada sucursal.
14. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA.
15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y de tráfico de cada enlace.

16. En caso de interrupción del servicio, la empresa deberá respetar la tabla adjunta en el **anexo 1** para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
17. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días al año.
18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono y correos electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.
19. En caso que BANADESA realice traslado de local de cualquiera de sus oficinas, en un tramo dentro de un radio de 500 Metros, el proveedor no hará cobros por ese servicio. BANADESA solo informara al proveedor de la nueva ubicación de las oficinas, quien hará la instalación en los siguientes cinco (5) días calendarios.

2. Especificaciones Técnicas del ENLACE DE DATOS PRINCIPAL 100MB para interconexión de agencias y ventanillas de BANADESA con oficina principal en Comayagüela.

1. Ancho de banda: 100Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico.
3. Disponibilidad de servicio: 99.9%.
4. Interfaz de conexión: Gigaethernet 100/1000 Full Duplex
5. Tipo de conector: RJ45.
6. Enlace principal ultima milla: Fibra Optica
7. El canal de datos debe ser cifrado y entregado en la capa de red del modelo OSI .
8. El dispositivo router deberá brindar conectividad solo para los enlaces de datos en capa de red y en capa de enlace de datos cuando el BANADESA lo requiera.
9. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado (preferiblemente equipo nuevo) para establecer el enlace de comunicación.
10. Se debe proveer acceso del protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuará el BANADESA.
11. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos en forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
12. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos -uno principal y uno de contingencia- que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.

13. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un mínimo de 100Mbps.
14. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en el enlace.
15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y de tráfico del enlace.
16. En caso de interrupción del servicio, la empresa deberá respetar la tabla adjunta en el **anexo 1** para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
17. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días al año.
18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono y correos electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

3. Especificaciones Técnicas de ENLACE DE DATOS SERVICIOS

1. Ancho de banda: 2Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico.
3. Disponibilidad de servicio: 99.9%.
4. Interfaz de conexión:
5. Gigaethernet 100/1000 Full Duplex
6. Tipo de conector: RJ45.
7. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de enlace del modelo OSI.
8. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado preferiblemente equipo nuevo- para establecer el enlace de comunicación.
9. Se debe proveer acceso del protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuará el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos en forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.

11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos -uno principal y uno de contingencia- que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un mínimo de 2Mbps.
12. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA.
13. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y de tráfico de cada enlace.
14. En caso de interrupción del servicio, la empresa deberá respetar la tabla adjunta en el **anexo 1** para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
15. La empresa debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días al año.
16. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono y correos electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

4. Especificaciones Técnicas ENLACE INTERNET ancho de banda de 20 Mbps para la Oficina Principal del BANADESA en Comayagüela, MDC:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Ancho de Banda: | 20 Mbps |
| 2. Relación: | 1:1 Simétrico |
| 3. Protocolo: | IPv4 |
| 4. Disponibilidad de Servicio: | 99.9% |
| 5. Interfaz de conexión: | Gigaethernet 100/1000 Full Duplex |
| 6. Tipo de conector: | RJ45 |
| 7. Enlace principal última milla: | Fibra óptica |

8. El oferente debe contar con una infraestructura de red con alta capacidad de transporte que permita el envío de datos en forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad, capacidad de integración de datos, video e internet en un solo medio.
9. El oferente debe disponer de al menos dos (2) salidas hacia Internet contratadas cada una directamente con diferente proveedor y contar con un mínimo de ancho de banda equivalente a 2 STM1's para garantizar la continuidad del servicio, el ancho

de banda y calidad contratada por BANADESA aun en situaciones adversas de contingencia.

- 10.El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (un principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
- 11.Proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado (preferiblemente equipo nuevo) para establecer el enlace de comunicación.
- 12.El oferente debe tener flexibilidad en sus equipos de telecomunicaciones de incrementar el ancho de banda a solicitud del BANADESA, en caso de extrema necesidad durante el periodo de vigencia del contrato y bajo convenio legal con el oferente, sin cambios significativos de hardware, hasta un mínimo de 20MB.
- 13.Se debe proveer acceso del protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente y a cualquier IP (Internet Protocol) fuera de la red del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuará el BANADESA.
- 14.El oferente debe implementar controles de seguridad en los equipos de telecomunicaciones que utilice para la interconexión de los servicios, a fin de minimizarle riesgos al BANADESA (habilitar la administración remota utilizando únicamente protocolos cifrados como SSH, HTTPS; evitando el uso de telnet y http).
- 15.El oferente debe entregar un documento que contenga el procedimiento o escalamiento para el control de situaciones adversas de tráfico, como ser posibles ataques, por ejemplo: Denegación de Servicios (DOS, DDoS, entre otros).
- 16.Proveer un rango de 12 direcciones IP (Internet Protocol) públicas para asignación a equipos de comunicación y servidores.
- 17.La empresa debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en el enlace.
- 18.El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y de tráfico del enlace.
- 19.En caso de interrupción del servicio, la empresa deberá respetar la tabla adjunta en el **anexo 1** para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
- 20.La empresa debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días al año.

21. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono y correos electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

Se adjunta **Anexo II** con las ubicaciones de las diferentes agencias de BANADESA y sitios para cada enlace de datos, debiendo llenar las casillas correspondientes a los precios ofertados en lempiras.

ANEXOS

ANEXO 1. CÁLCULO DE RETRIBUCIÓN POR PÉRDIDA DE CONEXIÓN

Falla continua entre 7:00am a 9:00pm	Crédito total del costo mensual del enlace
Mayores a 30 minutos	Valor equivalente a 6 horas de servicio
Mayores a dos horas	Valor equivalente 12 horas de servicio
Mayores a seis horas	Valor equivalente a un día de servicio
Mayores a 24 horas	Valor equivalente a dos días de servicio
Mayores a 72 horas	Valor equivalente 15 días del servicio
Mayores a cuatro días	Valor equivalente al total de la factura mensual
Mayores a seis días	BANADESA puede cancelar el servicio